

EXTRACTO: 23° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, en autos caratulados ARANEDA/AVENDAÑO, rol 72-2025, por sentencia de fecha 3 de septiembre 2025 se concede la posesión efectiva con beneficio de inventario de la herencia quedada al fallecimiento de don VÍCTOR MANUEL ARANEDA CABRERA, a sus hijos ÁLVARO ANDRÉS ARANEDA AVENDAÑO y DANIELA SOLEDAD ARANEDA AVENDAÑO, y a su cónyuge sobreviviente MARIA SOLEDAD AVENDAÑO RABY, otorgado el testamento por escritura pública de fecha 25 enero 2024, celebrado ante el Notario Público doña Antonieta Mendoza Escalas. Practíquese inventario solemne. El Secretario